



RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, sobre inicio del procedimiento para la aprobación de la reparcelación correspondiente al Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovido por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX), a través de la sociedad Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, que consiste en la reclasificación, ordenación y urbanización de terrenos situados en el paraje Dehesa de Aretio y en la construcción de un edificio de apoyo y gestión del parque, en el término municipal de Mérida. (2011060059)

Formulado por Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, SAU, el proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de actuación urbanizadora delimitada por el Proyecto de Interés Regional "Parque Industrial Sur de Extremadura", promovido por Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX), a través de la sociedad Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, consistente en la reclasificación, ordenación y urbanización de terrenos situados en el paraje dehesa de Aretio y en la construcción de un edificio de apoyo y gestión del parque, en el término municipal de Mérida, aprobado definitivamente por Decreto 166/2008, de 1 de agosto (DOE n.º 153, de 7 de agosto de 2008).

Considerando que el Proyecto presentado contiene la documentación necesaria establecida en los artículos 82 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que el procedimiento para la aprobación del Proyecto debe ajustarse a las reglas establecidas en el art. 43.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como a lo preceptuado por los arts. 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, en lo que sea compatible con aquélla.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, ya citada, así como de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2.e) del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura; y vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

RESUELVE:

- 1.º) Iniciar el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de actuación urbanizadora delimitada por el Proyecto de Interés Regional promovido por "Parque Industrial Sur de Extremadura", consistente en la reclasificación, ordenación y urbanización de terrenos situados en el paraje dehesa de Aretio y en la construcción de un edificio de apoyo y gestión del parque, en el término municipal de Mérida.
- 2.º) Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del área de reparcelación, hasta la firmeza en vía administrativa del acuerdo aprobatorio de la misma.



- 3.º) Notificar individualmente la incoación del procedimiento a los propietarios incluidos en el área de reparcelación.
- 4.º) Someter el Proyecto de Reparcelación a un periodo de información pública, por un plazo de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma. A estos efectos, el Proyecto de Reparcelación, junto al expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., de la localidad de Mérida.
- 5.º) Interesar del Registro de la Propiedad, certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas iniciales incluidas en el área de reparcelación, así como la práctica de nota al margen de cada finca afectada por el proyecto.

Mérida, a 17 de diciembre de 2010.

El Director General de Urbanismo y
Ordenación del Territorio,
MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

• • •